CUENTABROU

Adhesión al sistema de pago de facturas mediante débito en cuenta.

Sr. Gerente del BANCO REPÚBLICA. Fecha

El/los que suscribe/n, titular/es de la cuenta corriente/caja de ahorros indicada en la autorización de débito en la cuenta, solicita/n a Ud. se sirva considerar su incorporación AL SISTEMA DE DÉBITO EN CUENTA para el pago de la/s factura/s que en el futuro emita/n la/s empresa/s por los servicios que preste/n a el/los usuario/s:

Empresa	N° referencia del cobro	Nombre del usuario del servicio

A tales efectos, declaro/amos conocer y doy/damos conformidad a las siguientes condiciones que rigen dicho sistema: 1) El Banco República efectuará el pago del servicio con débito a la cuenta indicada en el recuadro de información exclusiva para el Banco República por los importes facturados en las fechas de vencimiento que la empresa del servicio le notificará.

- 2) Para cancelar el/los importe/s que se adeude/n mantendré/mos saldos suficientes en mi/nuestra cuenta desde el día hábil anterior a cada fecha de vencimiento para el pago de la/s factura/s.
- 3) En caso de no existir fondos suficientes en la cuenta indicada, el Banco República no está obligado a efectuar el pago ni a avisar la situación. Si el Banco República igualmente realizara el pago, reconozco/reconocemos la deuda que ello originará por el/los importe/s pagado/s y por los gastos e intereses reglamentarios que se devengan desde la fecha de pago.
- 4) El Banco República podrá por sí mismo determinar mi/nuestra baja del sistema en los siguientes casos: a)En cualquier momento por decisión del Banco República.

 - b)Por el cierre de la cuenta indicada producida por cualquiera de las causas previstas en las normas legales y reglamentarias. c)Por la finalización del convenio entre el Banco República y la empresa prestadora del servicio.

En otros casos:

- a) A solicitud expresa de la empresa prestadora de servicio.
- b) Por mi/nuestra decisión notificada por escrito al Banco República, con una antelación de 30 días.
- 5) Eximo/eximimos al Banco República de toda responsabilidad por los daños o perjuicios generados por eventuales suspensiones del servicio de la Empresa que se produjeren, aún cuando se hubiesen realizado los débitos en las cuentas correspondientes.
- 6) El Banco República podrá modificar las condiciones de la prestación del servicio de Débito en Cuenta, previa comunicación con 10 días de anticipación a su vigencia mediante carta certificada u otro medio idóneo, remitida al domicilio de el/los titular/es de la cuenta, o mediante publicación en dos diarios de la capital. Si vencido dicho plazo no hubiere/mos presentado mi/nuestra solicitud de baja del sistema, quedará firme mi/nuestra solicitud de baja del sistema y mi/nuestra aceptación de la misma.
- 7) Quedo/amos notificado/s que mi/nuestra incorporación al sistema se producirá cuando reciba una factura de la empresa de servicios correspondiente, con una leyenda adecuada a esos efectos. Hasta tanto ello no ocurra, será de mi/nuestra exclusiva responsabilidad el pago de los servicios. Asimismo, la baia del sistema se producirá únicamente cuando dicha leyenda sea eliminada de la factura.
- 8) Adjunto/amos fotocopia de la/s factura/s que ingresan al sistema.
- 9) Constituyo/imos un domicilio especial registrado en el Banco, a efectos del funcionamiento de mi/nuestra cuenta.

AUTORIZO DÉBITO EN LA CUENTA				
CAJA DE AHORROS 🗌	CUENTAS CORRIENTES	N°		
FIRMA AUTORIZADA				
ACLARACIÓN DE FIRMA _		C.I		

GESTIÓN DE RECLAMOS

Tel.(2)1996 - FONOBROU (9 a 18 hs.).

Tel.2900 2900 – CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (C.A.C.) – (9 a 20 hs.).

El Banco de la República Oriental del Uruguay es una institución supervisada

Formularios impresos en todas las Dependencias (horario habitual).

Formulario web de contacto (www.brou.com.uy).

por el Banco Central del Uruguay (www.bcu.gub.uy).



CUENTABROU

Comodidad, Seguridad y Tiempo.

Son los beneficios que le brinda nuestro servicio con calidad certificada.

El débito automático CUENTABROU, gestiona el pago de sus facturas en la fecha exacta de su vencimiento y SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.

Si usted es cliente de nuestro Banco solicite ya su afiliación: llene el formulario al dorso y entréguelo, junto con la/s fotocopia/s de la/s factura/s que desee abonar, en la sucursal más próxima. Si usted aún no es cliente de nuestro Banco, comuníquese con nuestro servicio FONOBROU marcando el (2)1996.

Con CUENTABROU Ud. podrá abonar SIN COSTOS OPERATIVOS.

ACOMPAÑA	EMERGENCIA UNO	
ADT SECURITY SERVICE	EURO SERVICIO ODONTOLÓGICO	
ALCANCE	FONDO DE SOLIDARIDAD	
COLEGIO MÉDICO	FORESTIER POSE	
AMEC	HOSPITAL BRITÁNICO	
CÍRCULO CATÓLICO	SMI - IMPASA	
ANTEL FIJA-MÓVIL	SUCIVE MONTEVIDEO	
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA	INTENDENCIA DE MONTEVIDEO	
AUTOMÓVIL CLUB DEL URUGUAY	MET LIFE	
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	MONTECABLE	
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	MONTEVIDEO GAS	
CABLE PLUS	MOVISTAR	
CAJA PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	CABLEVISIÓN	
CAR SERVICE	NUEVO SIGLO	
CARDIOMOVIL	OSE	
CASA DE GALICIA	PREVISIÓN S.A.	
CASMU	PULSO	
CLUB BANCO REPÚBLICA	RSA	
CLUB BOHEMIOS	ROYTRONIC	
CLUB DE GOLF	PAGANZA	
COOPERATIVA ARTIGAS	SECOM	
COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS POSTALES	SEGURO AMERICANO	
COOPERATIVA MAGISTERIAL	SEMM	
COOPERATIVA MUNICIPAL	SURCO SEGUROS	
COOPERATIVA POLICIAL	TARJETA MASTER - VISA BROU	
COOPERATIVA UTE- ANTEL	MEDICINA PERSONALIZADA	
COSEM	TCC	
DEDICADO	UCM	
DINÁMICA	UNIDAD ODONTOLÓGICA UNO	
EDICIONES ESPARTACO	UTE	

Lista de empresas adheridas en permanente ampliación.

